

PRESTACIONES ORTOPROTÉSICAS CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN

El usuario abajo firmante se compromete a devolver, a esta Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), la prestación recibida:

SILLA DE RUEDAS..... ANDADOR..... BASTONES..... MULETAS..... OTROS.....
Código

El **Real Decreto Legislativo 1/94** por el que se aprueba la Ley General de Seguridad Social, en el **apartado 1** de su **Artículo 40**, especifica que las prestaciones de la Seguridad Social no pueden ser objeto de cesión total o parcial.

Por ello, las prestaciones descritas en el Catálogo General de Material Ortoprotésico como *recuperables*, podrán ser entregadas en cualquier Servicio de Atención al Paciente de los centros asistenciales o Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), cuando **dejen de ser necesarios para el beneficiario** (por renovación, modificación de las necesidades, mejoría, curación o fallecimiento), independientemente del estado en que se encuentre este material y a pesar de que su grado de deterioro afecte a su funcionalidad.

Nº DE AFILIACIÓN.....

TITULAR

APELLIDOS.....NOMBRE.....

N.I.F.....

BENEFICIARIO

APELLIDOS.....NOMBRE.....

N.I.F.....

DOMICILIO.....TELÉFONO.....

FECHA DE ENTREGA.....DURACIÓN PREVISTA.....

FECHA DE DEVOLUCIÓN.....OBSERVACIONES.....

EL FUNCIONARIO QUE
REALIZA LA ENTREGA

EL ASEGURADO